



**RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/26**

**San Luis, 07 de mayo de 2026**

**VISTO:**

La NOA N° 1374-IFDC-SL/25, presentada por la alumna **CRUCEÑO MIRIAM ROXANA, DNI N° 21.630.994**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia, N° de Registro 03-0036/26, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna **CRUCEÑO MIRIAM ROXANA, DNI N° 21.630.994**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Lengua y Literatura, N° de Registro 07-0081/13;

Que los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional de todos los profesorados poseen la misma estructura, carga horaria y denominación de las unidades curriculares en los diseños curriculares;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgaran equivalencias internas de unidades curriculares regularizadas o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que habiendo evaluado la solicitud, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **CRUCEÑO MIRIAM ROXANA, DNI N° 21.630.994**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, N° de Registro 03-0036/26.-

**Art.2°.-**Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:



**RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/26**

San Luis, 07 de mayo de 2026

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan Res. N° 181-ME-2009	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan Res. N° 11-ME-2022	Estado	Calificación
Didáctica 9,00 (Nueve) – 25/09/2018	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lengua Extranjera I: Inglés I 9,00 (Nueve) – 05/07/2016 Lengua Extranjera : Inglés II 9,00 (Nueve) – 11/07/2019	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Psicología Educacional 7,00 (Siete) – 18/04/2017	Psicología Educacional	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Seminario Taller de Práctica Docente IV 8,00 (Ocho) – 21/02/2024	Educación Sexual Integral	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

**Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad**

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan Res. N° 181-ME-2009	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Secundaria Historia Plan Res. N° 11-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación/ Plazo
Filosofía 8,00 (Ocho) – 22/09/14	Filosofía de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 4°
Pedagogía 10 (Diez) – 28/06/13	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 4°
Seminario Taller de Lectura y Elaboración de Textos Académicos 7,50 (Siete con 50/100) – 31/07/13	Alfabetización Académica	*Coloquio	Ver Art. 4°

*Muñoz*



**RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/26**

San Luis, 07 de mayo de 2026

Seminario Taller de Práctica Docente I 10 (Diez) – 22/11/13	Práctica Docente I	*Coloquio	Ver Art. 4°
Sociología y Educación 8,00 (Ocho) – 27/11/13	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 4°
Seminario Taller de Práctica Docente II 10 (Diez) – 28/11/14	Práctica Docente II	*Coloquio	Ver Art. 4°

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial**

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan Res. N° 181-ME-2009	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Secundaria Historia Plan Res. N° 11-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Vencimiento
Psicología y Cultura de la Pubertad y la Adolescencia 4,00 (Cuatro) – 19/03/20	Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos	*Parcial	Ver Art. 4°

\* Equivalencia Parcial: Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos: Deberá aprobar los contenidos estipulados por la cátedra (Plan de Estudios Res. N° 11-ME-22).-

**Art.3°**.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.4°**.-Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

**Art.5°**.-Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4°, la alumna deberá enviar al correo electrónico [mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com](mailto:mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com) nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 117-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

**Art.6°**.-Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

**Art.7°**.-Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y Lafinur N° 997 - San Luis (5700) - Correo electrónico: [mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com](mailto:mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com)



**RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/26**

**San Luis, 07 de mayo de 2026**

contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

**Art.8°.-**Disponer que las unidades curriculares otorgadas por equivalencias con coloquio quedarán eximidas del régimen de correlatividades para su sustanciación y posterior acreditación.-

**Art.9°.-**Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

**Art.10°.-**Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORAN  
Rectora  
IFDC San Luis